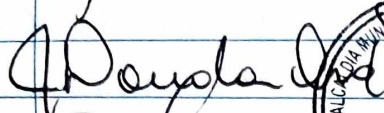


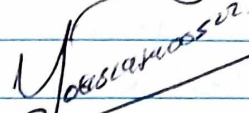
fila 15, la estructura deberá verse 11400010010002340011-001-01205 y en el folio 187, fila 1, la estructura deberá verse 14030000010005420011-013-01201; En el folio 172 fila 13, lo que se encuentra repintado deberá verse "negociaria".



Douglas A.

Alcalde Municipal





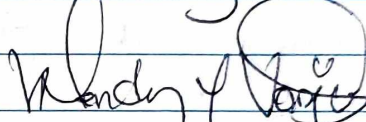
Giovanni Ponca

1er Regidor



Jenni Martínez

2da Regidora



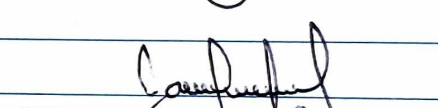
Wendy Vargas

3ra Regidora



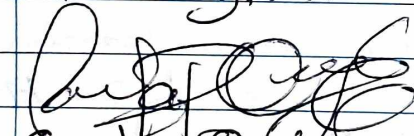
Roberto Larios

4to Regidor



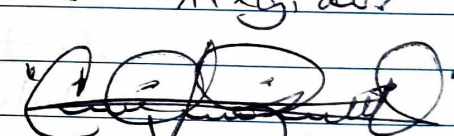
Jorge Sandoval

5to Regidor



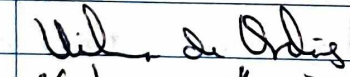
Carla Ordóñez

6ta Regidora



Cristina Rivera

7ma Regidora



Vilma Lagos

8va Regidora



Carlos F. Molina

Secretario Municipal

ACTA N° 57

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo las dos y diez de la tarde del día jueves veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro; presio la sesión el Sr.

ñor Alcalde Municipal ciudadano
se Douglas Ordoñez Carrasco, con la
asistencia del señor Vice Alcalde Muni-
cipal ciudadano Jorge Eduardo Espi-
nal, los regidores y regidoras ciudada-
nos y ciudadanas Elmer Yovanni Pon-
ce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yo-
libeth Vargas, Roberto Antonio Larios,
Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia
Ordoñez, Cristina Arly Rivera, Vil-
ma Suyapa Lagos, ante el Secretario
del despacho Carlos Francisco Molir-
na Lemus que da fe. La agenda a
tratar es la siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Lectura discusión y aprobación de
la agenda
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del
Acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- sobre procedimientos administra-
tivos en Catastro Municipal.
- 7.- Estados Financieros
- 8.- Presentación de la Rendición de cen-
tas de la Municipalidad Año 2023
- 9.- Presentación de la Rendición de
cuentas de IEMAS año 2023
- 10.- Convenio Alcaldía- Servicio Forestal
de Estados Unidos- FUNDASAM
- 11.- Rectificación de dominio pleno
- 12.- Acuerdo de destinar Transfuerza
- 13.-

El Secretario del despacho dio lec-
tura a la agenda la cual fue apro-

bada sin modificación alguna." PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, se compromete a destinar el monto total de la Transferencia del Gobierno Central asignadas para el año 2024 de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo N° 250 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República para el año fiscal 2024. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. TERCERO: En esta fecha se presentó para su discusión y aprobación cada uno de los Estados financieros al cierre del 31 de diciembre del 2023 los cuales fueron elaborados en base a las normas internacionales de contabilidad del sector Público (NICSP) y que serán remitidos a la Contaduría General de la República (CGR) y estos se detallan a continuación:

- 1.- Estado de Situación Financiera
- 2.- Estado de Rendimiento Financiero
- 3.- Estado de Cambios en Activos Netos y Patrimonio Neto
- 4.- Estado de flujos de efectivo (Activo Indirecto)
- 5.- Estado Comparativo de los importes presupuestados y devengados de ingresos
- 6.- Estado Comparativo de los importes

- presupuestados y divergidos de gastos
- 7.- Estado comparativo de los importes contables y presupuestarios de ingresos
 - 8.- Estado comparativo de los importes contables y Presupuestarios de Gastos
 - 9.- Notas Explicativas a los Estados Financieros
 - 10.- Políticas contables
 - 11.- Ejecución Presupuestaria de ingresos
 - 12.- Ejecución Presupuestaria de gastos
 - 13.- Anexo N° 1 Detalle de Propiedad, Planta y equipo no concesionado y concesionado, propiedades de inversión, construcciones, activos biológicos, activos intangibles, depreciaciones, agotamiento y amortización.
 - 14.- Anexo N° 2 Estado de la deuda pública
 - 15.- Anexo N° 3 Detalle de la Transferencia corriente recibida
 - 16.- Anexo N° 3.1 Detalle de transferencias de capital recibidas
 - 17.- Anexo N° 4 Detalle de donaciones corrientes recibidas
 - 18.- Anexo N° 4.1 Detalle de donaciones de capital recibidas
 - * 19.- Anexo N° 5 Detalle de (donaciones) Transferencias corrientes otorgadas
 - 20.- Anexo N° 5.1 Detalle de Transferencias de capital otorgadas
 - 21.- Anexo N° 6 Detalle de donaciones corrientes otorgadas
 - 22.- Anexo N° 6.1 Detalle de donaciones de capital otorgadas
 - 23.- Anexo N° 7 Detalle de ingresos por concepto de servicios básicos
 - 24.- Anexo N° 8 Detalle de ingresos por



Concepto de contribuciones patronales

Así: Balance de sumas y saldos, oídos los Estados Financieros que anteceden y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez lo somete para su aprobación ante la Honorable Corporación Municipal quienes levantando la mano en señal de aceptación lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. CUARTO: En esta fecha se procedió a presentar a la Honorable Corporación Municipal la Rendición de cuentas G.L. Acumulada de esta Municipalidad correspondiente al año 2023 que será socializada en Cabildo Abierto el próximo sábado 27 de enero 2024; Vista, oída y discutida la Honorable Corporación Municipal la tiene por recibida. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Una nota que envía Katerin Abigail Rivera Jefa del departamento de Administración Tributaria en la que solicita a la Honorable Corporación que se inserte en el Plan de Arbitrios Vigente para el año 2024 en la página 57, artículo 78 los nuevos de tasa por impacto ambiental descritos así:

1.- Empresas que distribuyan productos de la canasta básica y consumo masivo con empaque pagaran de acuerdo a las declaraciones de ingresos al 0.1%; 2.- Empresas que distribuyan productos en general con empaque en envoltura o recipientes que causen un impacto ambiental pagaran de acuerdo a las declaraciones de ingresos al 0.1%; En consecuencia La Honorable Corporación acuerda aprobar dichas tasas instruyendo al Secretario del despacho para que realice las inscripciones correspondientes.

Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- 2) Una nota que envía Katerin Abigail Rivera Jy del departamento de Administración Tributaria en el que solicita a la Honorable Corporación Municipal la creación de un nuevo ITEM en los permisos de Operación con el nombre de Bloquera asignándole el valor por pago unico por apertura de negocio; En consecuencia la Honorable Corporación por unanimidad de votos Aprueba dicho ITEM de Bloquera asignándole el valor de L. 4,000.00 como pago unico por apertura de negocio instruyendo al Secretario del despacho para el mismo sea insertado en el Plan de Arbitrios vigente.- 3) Una nota que envía el Patronato Pro-Mejoramiento de las Brisas, aldea de Oxtotlán en la que solicitan la reparación del tramo carretero desde el desvío de la Nueva

Esperanza hasta la comunidad de las Brisas para lo cual reparar completamente la carretera agregando material necesario, compactar todo el tramo, este proyecto beneficiara a varios habitantes del Nuestra comunidad agregan: Oida la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria realice el proyecto solicitado: Que el Secretario del despacho extiende certificación de estilo. - 4) una nota que envían Lenin Antonio Barralaga, Walter Arturo Aplicano, Justo Rufino Espinoza y Guillermo Antonio Ordoñez solicitan la apertura de una calle que va desde la carretera Panamericana frente a entrada de colonia Gracias a Dios hasta la calle con nexa al Boulevard Juan Alberto Melgar Castro calle de terracería contiguo a la Quebrada del Pueblo donde vive el señor Carlos Espinal y el señor Eleazar Tercero, esto facilitaria el acceso a nuestra ciudad y se evitaria la contaminación en la zona agregan, además de la apertura piden la conformación de una capa de balastro grueso, una capa de balastro fino, una capa de material selecto, compactación con vibrador, humectado de la terracería y la instalación de cunetas para desagüe hacia la

quebrada del Pueblo, mencionan ademas que han cotizado con Maquina ria Valladarias y les ha hecho saber que sale a L. 1,000.2 el metro lineal y ese tramo segun croquis anda alrededor de 60 metros lineales; Oida la nota y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado la Honorable corporacion acuerda Autorizar al Senior Alcalde Municipal para que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria realice el referido proyecto por etapas siempre y cuando el mismo no perjudique a terceros. Asi queda aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificacion de estilo. SEXTO: En esta fecha la Honorable Corporacion Municipal acuerda por unanimidad de votos emitir la siguientes disposiciones a ses aplicadas para su estricto cumplimiento en el departamento de Catastro Municipal a partir de esta fecha: 1) Todo documento extendido por la Municipalidad ya sea Dominio Ufil o Dominio Pleno debera ser Registrado en la oficina de catastro Municipal tenga o no su respectiva inscripcion del Registro de la Propiedad; tambien deberan registrarse Escrituras Publicas, donaciones, Titulos supletorios debidamente registrados en el Instituto de la Propiedad con su respectivo plano; En cuanto a los derechos estos deberan registrarse en catastro Mu-

municipal insertando una nota marginal en la ficha catastral con la siguiente leyenda: "Sin Perjuicio de una posterior Partición".- Todo documento privado que no cuente con su respectivo registro del Instituto de la Propiedad deberá contener un plano actual y una declaración jurada con las firmas de los colindantes donde dan fe que no se les afecta ningún derecho de tenencia de tierra; En el Departamento de Catastro solamente se pueden hacer Registros con documentos inscritos en el Instituto de la Propiedad o en su defecto documentos privados debidamente autenticados que cumpla los requisitos mencionados, ya que no se permitira hacer Registros con constancias ni extender permisos de construcción con dichas constancias salvo que el dueño del terreno autorice la construcción de terceros dentro de su propiedad, esto ultimo aplica para construcciones en lotes de terrenos de proyectos de lotificación que no han sido totalmente cancelados al dueño del proyecto; 2) Con respecto a la Empresa ECOMUNI NO se Renovara el permiso mientras no cumpla con lo establecido en el Plan de Arbitros ya que esta pendiente la Solvencia por incumplimiento de permisos de ejecución de obras del Sector 3 de Proyecto Peña de Horco y con el Proyecto Villas del Pinar; 3) Con respecto a los Proyectos

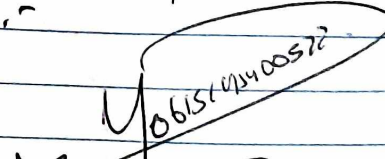
de Lotificación sin Autorización de la
Municipalidad se acuerda que para
las personas que traen al departamen-
to de Catastro a Registrar su terreno
y este pertenece a un proyecto de lo-
tificación que no cuenta con permiso
de ejecución de obras por parte de la
Alcaldía Municipal, deberá el inte-
resado pagar una multa previa al
Registro del mismo, multa que será
por el valor de L. 10,000.00 mientras
el lotificador legaliza su respectivo
permiso. Para las personas que soli-
citen permiso de construcción para
la ejecución de obras de nuevas lo-
tificaciones deberán presentar como
requisito una constancia extendida
por la Comisión Permanente de con-
tingencias "COPECO" para desestimar
que la construcción no se este realiza-
do en una zona de riesgo de cualquier
tipo, dicho permiso se otorgara una vez
cancelada la multa y cumplidos los
requisitos establecidos en el Plan de
Arbitrios vigente y la entrega de la
referida constancia de COPECO. 4) To-
do dominio pleno probado por esta
Municipalidad deberá ser Registrado
en el departamento de Catastro Muni-
cipal antes de ser entregado al Propie-
tario. Así quedó aprobado por unani-
midad. Que el Secretario del des-
pacho extienda certificación de estilo.
SEPTIMO: Se presentaron a esta Sala
de sesiones Henry Pineda, Rony Iza-

Juan y Jose Jorge Espinal con el objetivo de presentar ante La Honorable Corporación el informe de Rendición de Cuentas de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento EMAS del año 2023 del cual hicieron entrega de un ejemplar en físico a cada miembro de la Corporación y otro para ser firmado de recibido por el Secretario del despacho, sin embargo el regidor Jorge Sandoval es de la opinión que le parece una falta de respeto que presenten al referido documento sin haber presentado como se les pidió anteriormente el Presupuesto 2024 de EMAS en un formato mejorado por lo que al no estar de acuerdo en que presenten esta Rendición de Cuentas en el proximo Cabildo Abierto sin que se presente antes el referido Presupuesto 2024 de EMAS, igual opina el regidor Roberto Larios; En consecuencia y por unanimidad de votos La Honorable Corporación acuerda no aceptar la presente Rendición de Cuentas 2023 de EMAS y sugiere a los comparecientes que se auxilien de la Comisión de Regidores para el tema de Presupuesto para que les ayude con dicho instrumento y una vez finalizado se presente ante esta Corporación y hasta entonces se dara la autorización para calendarizar al Cabildo Abierto para que socialice

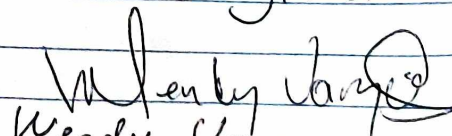
con su rendición de cuentas 2023 con el pueblo Sanmarqueño.- AS.- queda aprobado por unanimidad de votos.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- OCTAVO: En esta fecha el Señor Alcalde Municipal Socializa con la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón la Carta de entendimiento que debe ser firmada entre El Servicio Forestal de los Estados Unidos a través de Programas Internacionales Hondureños (USFS-IP Honduras)- La Municipalidad de San Marcos de Colón y La Fundación de Apoyo al Desarrollo Integral de San Marcos de Colón y Manejo de la Biosfera (FUNDASAM), la cual tiene como objetivo colaborar, sumar capacidades, recursos y experiencias para la implantación de Programas de Manejo del fuego en Honduras y la implementación del programa "Tovarus para la Conservación Honduras en el Municipio de San Marcos de Colón, Choluteca; En consecuencia y después de haber escuchado los compromisos que adquiere la Municipalidad a través de esta Carta de Entendimiento por Unanimidad de votos la Honorable Corporación Autoriza al Señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez Carrasco para que proceda a firmar dicha Carta de Entendimiento.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- Queda Ratificado para

que surta efectos de inmediato. - NOVENO:
 En esta fecha La Honorable Corporación
 acuerda instruir al Secretario del
 despacho para que realice una en-
 mienda al dominio pleno otorgado
 a favor de Claudia Pinal Molina
 que se describe en el acta N° 53, to-
 mo 70, folios del 124 al 126, de fe-
 cha 28 de noviembre del año 2023,
 al cual se deberá agregar que soli-
 cita y otorga la remidida y el do-
 minio pleno. Así queda aprobado
 por unanimidad de votos. Queda
 Ratificado para que surta efectos
 de inmediato. Que el Secretario del
 despacho extienda certificación
 de estib. - DECIMO. - No habiendo
 mas que tratar se levanta la sesión
 siendo las cinco y treinta de la
 tarde del día, mes y año arriba
 indicados. NOTA: En el punto Tercero,
 folio 199, fila 25, lo que se encuentra
 encerrado entre paréntesis que se lee
 "Donaciones" NO VALE.

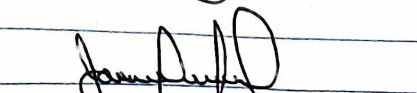

 Douglas
 Alcalde Mayor


 Giovanni Ponce
 1er Regidor


 Jenni Martinez
 2da Regidora


 Wendy Vargas
 3ra Regidora

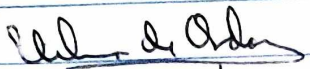

 Roberto Larios
 4to Regidor

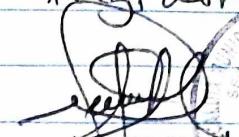

 Jorge Sandoval
 5to Regidor


Carla Ordoñez
6ta Regidora


Cristina Rivera
7ma Regidora




Vilma Lagos
8va Regidora


Carlos F. Molina
Secretario Municipal



ACTA N° 58

Sesión de Cabildo Abierto celebrado por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Yucatán, en el salón de INFOTEC siendo las diez de la mañana del día sábado veintisiete de enero del año dos mil veinticuatro; Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores(as) ciudadanos(as) Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Cristina Arely Rivera, Vilma Suyapa Lagos, al comisionado Municipal Jairo Fernando Rodríguez, miembros de la comisión ciudadana de Transparencia, medios de comunicación y setenta y siete ciudadanos(as) de los diferentes barrios, aldeas y caseríos del Municipio, con la inasistencia por excusa de los regidores(as) Elmer Yovannio Ponce, Jorge Luis Sandoval y Carla Patricia Ordoñez, ante el Secretario del departa-